



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 10 de Octubre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6352 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 538/2014 de 06 de Octubre de 2014 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 09 de Octubre de 2014, solicitando modificación del Decreto Alcaldicio N° 3833 de 17 de Junio de 2014, en los párrafos cuarto y quinto; comisión Evaluadora e Inspector Tecnico que aprobo Expediente Tecnico, y autorizo licitación publica a través del sistema Mercado Publico de Licitacion Compra "Contrato de Suministro de Medicamentos Intermediados Cenabast", financiamiento Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 3833 de 17 de Junio de 2014 que Aprobó Expediente Tecnico y Autorizó Licitación Publica denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTERMEDIADOS CENABAST**", financiamiento convenio entre el Servicio de Salud Viña del Mar y la I. Municipalidad de Quillota;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: MODIFICASE los Numerandos Cuarto y Quinto de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 3833 de 17 de Junio de 2014, de la siguiente manera:

DICE:

CUARTO: CREASE, Comisión para la Evaluación Técnica de Adjudicación, la cual estará integrada por los siguiente funcionarios:

- ✓ Gerardo Arriagada Fernandez, Profesional de la Unidad Técnico Programática, Departamento de Salud o quien Subrogue.
- ✓ Patricia Espindola Moraga, Nutricionista y Jefe Técnica Administrativa o quien le subrogue.
- ✓ Pablo Lira Mendiguren, Odontólogo, Jefe Técnico Programático, Departamento de Salud o quien le subrogue.

QUINTO: DESIGNASE como Inspector Técnico de Recepción de los servicios a Patricia Espíndola Moraga, Nutricionista y Jefe Técnica Administrativa o quien le subrogue.

DEBE DECIR (según lo informado en Oficio N° 293/2014 de fecha 11 de Junio 2014, de Director Departamento de Salud)

CUARTO: CREASE, Comisión para la Evaluación Técnica de Adjudicación, la cual estará integrada por los siguiente funcionarios:

- ✓ Sra.Andrea Astorga Carmona, Químico Farmacéutico, Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.
- ✓ Dr.Xavier Mendoza Cedeño, Médico Director Centro de Salud Dr.Miguel Concha.
- ✓ Don Mauricio Carvajal Tapia, Contador, Jefe de Finanzas del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.

QUINTO: DESIGNASE como Inspector Técnico de Recepción de los servicios a Sra. Andrea Astorga Carmona, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 3833 de 17 de Junio de 2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADOpte el Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR.LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2.Jurídico 3. Finanzas Salud 4. Departamento de Salud 5. Secretaría Municipal

LMG/PEA/str.-